



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO la Resolución N° 59/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Sergio Ariel RIVEIRO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1991 la materia Dibujo Técnico II, con anterioridad a la aprobación de Dibujo Técnico I, no dando cumplimiento a la Resolución N° 390/84 del Consejo Superior Universitario.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de marzo de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 59/2000 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 59/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y ratificar el cursado efectuado en el año 1991 de la asignatura Dibujo Técnico II, eximiéndolo de la aprobación de su correlativa Dibujo Técnico I, al alumno



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Sergio Ariel RIVEIRO, Legajo N° 5-09917-1, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 192/2001

UTN
MEL
HB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C